



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-5-1-0006444

Montevideo, 08 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), para participar en la Reunión Internacional de Facturación Electrónica, sobre el tema "Uso de la información electrónica de las facturas para identificar riesgos tributarios", a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 7 y 8 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Carlos Vidal, Director de la División Informática de la Dirección General Impositiva, para participar de dicho evento en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra es de U\$S 160,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta);

III) que el concurrente regresará el día 10 de septiembre de 2023, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se desarrolla el evento únicamente;

GP/GG

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Carlos Vidal, Director de la División Informática de la Dirección General Impositiva, entre los días 5 y 8 de setiembre de 2023, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, para participar en la Reunión Internacional de Facturación Electrónica, sobre el tema "Uso de la información electrónica de las facturas para identificar riesgos tributarios".

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (05/09), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (06/09, 07/09 y 08/09), para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que ascienden en total a U\$S 520,00 (dólares estadounidenses quinientos veinte), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Santa Cruz-Montevideo no podrá superar los U\$S 373,75 (dólares estadounidenses trescientos setenta y tres con 75/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 325,00 (dólares estadounidenses trescientos veinticinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República